

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

895 *Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento, de Reforma de L.A.M.T. 15/20 kV de 0,136 Km, "Ctra de Badajoz" en zona de San Marcos, a su paso por el paraje "Cuartos de en medio", en el término municipal de Almendralejo.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de Endesa Distribución Eléctrica con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio ha resuelto: Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Apoyo de la L.M.T. "Ctra de Badajoz de Sub. Almendralejo" situado en el políg 42, la manzana 12744 parc. 26.

Final: Apoyo de la L.M.T. "Ctra Badajoz de Sub. Almendralejo" situado en el políg. 42, la manzana 11745 la parc. 10,

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipo de Línea: Aérea.

Tensión de Servicio en kV: 15/20.

Aisladores: Materiales: Crital. Tipo: Cadenas.

Longitud Total en Kms: 0,136.

Emplazamiento de la Línea: Comprendida en la zona de San Marcos en el paraje conocido como "Cuartos de en Medio" en el término municipal de Almendralejo.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17263.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 20 de diciembre de 2011.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz. Fdo.: Diego Clemente Morales.

ID: A110094951-1